

ANUNCIOS PREVIO PAGO**ATLANTIDA. COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE SEGUROS****Convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto fecha 2 de Septiembre, publicado en la GACETA del día 3, número 246, se convoca a junta general de accionistas, que se celebrará el día 29 de los corrientes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 21, citando, se al mismo tiempo a segunda convocatoria, para el mismo día, a las doce, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de Septiembre de 1937.—
El Interventor del Estado, Fortunato Tosi y Ruiz.

N.—354

LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA**Aviso oficial**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 2 del actual, GACETA del 3, se cita por el presente aviso a los señores suscritores de esta Mutualidad a junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 27 del corriente mes, a las once de la mañana, y en segunda, el mismo día, a las doce.

La junta tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Príncipe de Vergara, 38, tercero derecha.

Madrid, 13 de Septiembre de 1937.—
El Interventor del Estado, L. Bourgon.

N.—355

CONSEJO PROVINCIAL DE ALBACETE

Concurso para la provisión interina de una plaza de Ingeniero subalterno y otra de Ayudante de Obras públicas

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Provincial, en sesión plenaria celebrada en 20 de Abril último, se sacan a concurso una plaza de Ingeniero subalterno y otra de Ayudante de Obras públicas con destino a la Sección de Obras y Vías provinciales.

Las condiciones por que habrá de regirse este concurso son las siguientes:

Primera. Los concursantes designados para la provisión de estas plazas

disfrutarán de los sueldos, dietas, indemnizaciones y demás emolumentos que les correspondan por su categoría dentro del Estado. En concepto de gratificación anual fija percibirá 4.000 pesetas el Ingeniero y 3.000 el Ayudante.

Segunda. Los aspirantes deberán acreditar pertenecer a los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ayudantes de Obras Públicas, respectivamente.

Tercera.—Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Provincial, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Cuarta. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

1.º Certificación de nacimiento debidamente reintegrada y legalizada en su caso.

2.º Título profesional o certificación de haber terminado los estudios.

3.º Certificación de buena conducta y de no estar procesado, condenado ni interdictado en sus derechos políticos.

4.º Certificación acreditativa de su adhesión al régimen republicano, expedida por cualquiera de los partidos políticos u organizaciones sindicales antifascistas.

5.º Certificado facultativo de no padecer defecto físico que le imposibilite para el servicio ni enfermedad contagiosa.

Quinta. Con vista a la documentación a que se hace referencia en la condición anterior, el Consejo acordará la provisión interina de las plazas concursadas.

Oportunamente se proveerá, por el propio Consejo, lo referente a la provisión en propiedad de dichas plazas.

Sexta. El ejercicio de dichos cargos será incompatible con cualquiera otros que estén retribuidos por el Estado, la Provincia o el Municipio y con los de toda Sociedad o empresa particular interesada en realizar obras o servicios relacionados con el interés público dentro del territorio provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de la Ley y para general conocimiento.

Albacete, a 24 de Agosto de 1937.—El Consejero de Obras públicas, Salvador Garza.

N.—356

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTOS**

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que por esta Sala Primera de la Audiencia Provincial, Secretaría del señor Figueroa y en la causa seguida sobre desaparición de Pedro Mantilla, se ha dictado la siguiente

Providencia: Hágase saber a don Asunción Pérez Ayala por medio de edictos que publicará el Oficial de Sala en los periódicos oficiales, los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la presente causa seguida por desaparición de su esposo Pedro Mantilla, apercibida de que, si no comparece en término de 5 días, continuará el curso de la misma.—Madrid, 17 de marzo de 1937.—Reyes.—Rubricado.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 31 de julio de 1937.—El Oficial de Sala (por ausencia de Aguilar), Mariano Guzmán.

J. O.—1588.

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Provincial, Secretaría del señor Figueroa, y en la causa seguida a instancia de don Jesús González López, por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente

Providencia: El anterior edicto únase al rollo de su razón y visto su contenido, hágase saber a don Jesús González López, por medio de edictos, que publicará el Oficial de Sala en los periódicos oficiales, que desconociéndose el paradero de su Letrado defensor comparezca en término de 10 días, a designar otro o manifieste si quiere defenderse por sí mismo, apercibido de que, si no lo verifica en el término mencionado, continuará el curso de la causa sin su intervención.—Madrid, 16 de mayo de 1937.—Reyes.—Rubricado.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, a 31 de julio de 1937.—El Oficial de Sala (por ausencia de Aguilar), Mariano Guzmán.

J. O.—1589.

REQUISITORIA

Herrera López, Andrés, hijo de Bartolomé y María, de 27 años, soltero, chofer, natural de Madrid (Jaén), vecino de Joan, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 10, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de 10 días ante este Juzgado, sito en la plaza de Casarís, número 7, principal, con objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario que se le instruye, con el número 5 del año actual, sobre lesiones, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y demás de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a este Depósito Municipal de dicho procesado.

Dado en Alceira, a 4 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—1.590

Don Virgilio Lillo Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero de los herederos de Ubaldo Toledoano, arrendatarios del quinto de Santa Brígida, se le aperciben por medio del presente las acciones penales que le competen de conformidad al derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con motivo del incendio ocurrido el día 8 del pasado julio en el expresado quinto, pues así lo tengo acordado en el sumario número 78 de 1937 que por dicho hecho me encuentro instruyendo.

Dado en Almodóvar del Campo, a 8 de agosto de 1937.—El Juez, Virgilio Lillo.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—1.591

REQUISITORIA

Luisa Costar Dalmáu, de treinta y tres años, hija de Juan y de Rosenda, viuda de Narciso Font, natural de Castellón de Ampurias (Gerona), de profesión trabajos domésticos, vecina de Castellón de Ampurias, y domiciliada últimamente en dicho pueblo, en la calle Rambla, número 4, procesada en el sumario nú-

mero 45 de 1937, por robo, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona, con apercibimiento de ser declarada rebelde.

Barcelona, 7 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.592

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se cita al conductor y demás personas que ocupaban el automóvil en que iba el lesionado Antonio López Moya, de 25 años, natural y vecino de Granada y de profesión azucarero, y en el que se causó lesiones que ha padecido humano ocurrido en la carretera de Baza a Zujar, el día 21 de mayo último, entre cinco y media de la tarde, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada), con objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue en dicho Juzgado bajo el número 55 de 1937, sobre lesiones, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a las personas indicadas, expido la presente cédula, que firmo en Baza, a 5 de agosto de 1937.—El Secretario Judicial (ilegible).

J. O.—1.593

EDICTO

Juzgado Especial de delitos contra el robo de gentes.

Ruiz y Benítez de Lugo, o Benito de Lugo (Ricardo), mayor de edad, casado, abogado que estuvo domiciliado en la calle de Claudio Coello, número 21, y después en Príncipe de Vergara, 33, detenido en la Legación del Perú y puesto en libertad gubernativamente cuyo paradero actual se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado Especial (sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Villa de París), para prestar declaración en el sumario que con el número 13 se instruye por detención de refugiados en la Legación antes citada.

Dado en Madrid, a 10 de agosto de 1937.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.594

REQUISITORIA

Mercedes Gracián Gil, administradora de loterías número 1, cuyas demás circunstancias y actual domi-

nio se ignora, procesada por defraudación en carta número 200 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro, Secretaría de don Nicolás Cortés, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de agosto de 1937.—El Juez, Eduardo Gilibert.—El Secretario, P. S. Estanislao Pozo.

J. O.—1.595

EDICTO

Don Amador del Pozo Rodríguez, interinamente Juez de Instrucción del Distrito número 1 de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al soldado José Ramos, que prestó servicio en el Aeródromo Burguete, de los Alcázaros, cuyo actual paradero y estado se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle en forma el sumario que se sigue con el número 318 del año 1935, por delito contra la Salud Pública, contra José Mercho Olano, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 7 de agosto de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Fulgencio Navarro.

J. O.—1.596

REQUISITORIA

Un sujeto apodado "Vasco", ignorándose sus demás circunstancias personales, de ignorado paradero y últimamente domiciliado en la villa de Puigcerdá, procesado por el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá por el delito de robo en causa número 24 de 1937, comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el acaudado sumario, apercibiéndole que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Puigcerdá, a 6 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Fernández Ros.—El Secretario, José M. Más Czubet.

J. O.—1.597

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, a Frutos Hernández Marcos, natural de Sieteiglesias (Madrid), de 25 años, soltero, labrador, que en la actualidad presta sus servicios—según manifestación de la familia no comprobada— en la primera sección, tercera compañía, tercer batallón de la 67 brigada mixta, a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración como denunciado en el sumario número 17 de 1937, por muerte de Jesús Benito, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelaguna, a 9 de agosto de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.598

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 1 de 1937 sobre muerte de Antonio Pardo de Dios, Antonio Mendoza Rodríguez, Marcelo Oliva Catalina, Giordano Ramos Ríos, Juan Rodríguez Chinchilla y dos más sin identificar, se cita, llama y emplaza a los familiares de los expresados, excepto el primero, para que comparezcan en este Juzgado en término de diez días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA y "Boletín Oficial" de Madrid, para recibirles declaración en el expresado sumario y para aclarar si las causas de las muertes fueron heridas en el frente de combate o accidente al volcar el automóvil en que eran conducidos sobre el día 23 de agosto pasado; extensiva la citación a los testigos que puedan aportar datos de interés, haciéndose también por el presente a los familiares el ofrecimiento de acción del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelaguna a nueve de agosto de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.599

Don Francisco Vlicher-Astillero, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se notifica al responsable civil subsidiario Manuel Pérez Moreno, que por auto de

diez de diciembre del año anterior se declaró concluso el sumario que se dirá y se le cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante el Tribunal Popular de Jaén, a usar de sus derechos nombrando abogado y procurador que lo defienda y represente en dicho Tribunal bajo apercibimiento de que si no lo verifica le será nombrados de los que se encuentren en turno de oficio; sumario número 225 de 1936 sobre homicidio y lesiones por imprudencia contra Juan Suárez Pérez.

Dado en Andújar a 9 de agosto de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Isidro Domínguez.

J. O.—1.601

REQUISITORIA

Suárez Pérez Suay, natural de Porcuna, de estado soltero, profesión enfermer, de 21 años, hijo de Rafael y María, domiciliado últimamente en Porcuna, procesado por homicidio y lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser emplazado, apercibido que, de no verificarse se decretará su prisión, sumario número 225 de 1936.

Andújar 9 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—1.602

EDICTOS

Don Francisco Vlicher Astillero, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se le notifica a los penados José Valdivia Huertas y Manuel Oliva Martínez que el Tribunal por auto de 6 de abril último se ha servido declarar comprendidos a los mismos por la causa que se dirá en los beneficios de la Ley de Amnistía de 21 de febrero de 1936, amparada, sumario número 399 de 1934, sobre infracción a la Ley de Caza.

Dado en Andújar, a 10 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Francisco Vlicher.—El Secretario, Isidro Domínguez.

J. O.—1.603

Benito Sanz Martínez y Raúl López López, Carabineros del 4.º Batallón, domiciliados últimamente en Arganda y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 113 de 1937, ba-

jo apercibimiento de parones si porjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón a 21 de agosto de 1937.

El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.604

REQUISITORIAS

García Torrijos, Cipriano, hijo de Augusto y de Nicomedes, natural de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por atentado, comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, a 6 de agosto de 1937.

El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Germán González.

J. O.—1.605

Sáinz Alarcida, Rufo, natural de Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia) y vecino del mismo, de 33 años, hijo de Valentín y Cristina, soltero, labrador preso últimamente en la prisión provisional número 5, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción con objeto de recibirle declaración en la causa que, con el número 26 de este año, en este Juzgado se sigue, por quebrantamiento de condena; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, a 9 de agosto de 1937.—

El Secretario Judicial, Leandro González.

J. O.—1.606

EDICTOS

Don Aureliano Hernández Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oraba y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial", se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que resulten ser los familiares de Manuel Martínez Moya, cuyas circunstancias y nombres se ignoran, Carabinero con carnet núm. 15.837, fallecido en el Hospital del III Cuerpo del Ejército de Maniobras, sito en esta villa, el 19 de junio último, a

consecuencia de heridas sufridas al chocar el camión en que viajaba, hecho ocurrido en el kilómetro 83 de la carretera de Madrid a Cádiz; pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 46 de orden del año actual, se tramita en este Juzgado, por muerte del Manuel y lesiones de siete más.

Dado en Ocaña, a 10 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Aureliano Bermúdez. — El Secretario Judicial, Leandro González.

J. O.—1.607.

Don Florencio Somalo Ruiz, Juez de Instrucción ejerciente de Pastrana y su partido.

Por el presente, se cita a Félix Pérez (a) Centimillo y vecino de Cabavruccias, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Cuacacajara, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 66 de 1936, sobre homicidio, cuyo individuo presta sus servicios militares en la Brigada 72, 3.ª Compañía de Ametralladoras, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Pastrana, a 10 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Florencio Somalo. — El Secretario, Miguel Horcho.

J. O.—1.608.

Antonio Font Utges, Juez de Instrucción de Villafranca del Panadés y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario que instruyo por muerte de Juan Sabaté Vidal, número 12 de 1937, se cita al chofer que, guiando un camión automóvil de Industrias de Guerra, atropelló al dicho Juan Sabaté sobre las doce horas del día 4 de julio próximo pasado en la carretera de Molins de Llobregat a Valencia, kilómetro 326, hectómetro 8, término municipal de Els Monjos del Panadés, para que, dentro del término de 5 días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración. Asimismo se cita a las personas que presenciaron el referido hecho, para que efectúen tal comparecencia en el dicho término también ante este Juzgado,

apercibiendo al primero con parte el perjuicio a que en derecho haya lugar, y a los demás con incurrir en la multa de 25 pesetas cada una que deje de comparecer.

Dado en Villafranca del Panadés, a 10 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Font Utges.—El Secretario, Eugenio Solsona.

J. O.—1.609.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 73 de orden del año en curso, contra Antonio Guillén Hernán, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la villa de Chañartín de la Rosa, a 28 de julio de 1937, el señor don Manuel M. Alvarez García, Jefe Municipal de esta villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Antonio Guillén Hernán, por lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absueve libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Guillén Hernán, declarando de oficio las costas causadas y para notificar al mismo esta sentencia, librese edicto a la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así, por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez.—Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Dr. Manuel Rosende.—Rubricado.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que sirva de notificación a Antonio Guillén, expido la presente, visado por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretario, en Chañartín de la Rosa, a 28 de julio de 1937.—V.º B.º, el Jefe Municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.610.

REQUISITORIA

Carlin Moreno, Francisco, hijo de Pablo y de Vicente, de estado soltero, profesión militar, de 26 años, natural de Baena (Córdoba), domiciliado últimamente en el aeródromo de Alcantarilla, procesado por hurto, en causa número 103 de 1937, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción

del distrito Sur de Alicante, a constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 3.º del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alicante a 12 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Julián Santos.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.611.

EDICTOS

Don Julián Santos Cantero, Juez de Instrucción del distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Sebastián Gil González, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de 10 días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como perjudicado en el sumario número 122 de 1937, sobre hurto, instruyéndole al propio tiempo, de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alicante, a 13 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Julián Santos.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.612.

Don Angel Delgado Español, Jefe Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción del partido.

En virtud del presente, se ofrecen las acciones a que se contrae el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 29 del año actual, a José Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, padre del lesionado José Rodríguez González, cuyo sumario lo motiva el hecho de la explosión de un artefacto que causó lesiones al mencionado sujeto y la muerte de Pedro Núñez Fernández y lesiones también a Juan López Carrasco.

Dado en Almadén, a 10 de agosto de 1937.—El Jefe Municipal, Angel Delgado.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.613.

Don Virgilio Lillo Muñoz, Jefe de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero de las testigos Dolores Muñoz López, Victoria Cano Santiago y

Concepción Campos, se les cita por medio de este edicto para que el día 19 del actual y hora de las diez del mismo, comparezcan ante el Tribunal Popular de Ciudad Real, para declarar en el juicio oral de la causa seguida en este Juzgado, señalada con el número 37 de 1937, por robo contra Araceli Contreras Pérez, aperebiéndolas que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a 11 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Virgilio Lillo.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—1.614.

REQUISITORIAS

González Azorín, Miguel, hijo de Marcos y de Rosario, natural de Yecia, de estado soltero, profesión periodista, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Guardia, número 3, 5.º, procesado en causa número 76 de 1937, sobre rebelión militar comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, bajo aperebimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 11 de agosto de 1937.—El Juez, Honorio Pérez Caballero.—El Secretario, Juan Bruguera.

J. O.—1.616.

Muxart, Francisco, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo aperebimiento de ser declarado en rebeldía, en causa por robo, número 74 de 1937, instruida por dicho Juzgado.

Barcelona, a 11 de agosto de 1937. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.617.

Traver, Pedro, miliciano afecto al Transporte de Guerra, domiciliado últimamente en Olcinella, 32, procesado en causa número 262 de 1937, sobre estafa, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de don Francisco Oms Hernández, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 12 de agosto de 1937. El Juez, Ignacio de Lecca.—El Secretario, Francisco Oms.

J. O.—1.618.

Royo Cervera, Enrique, hijo de José y de Ana María, natural de Alcedia de Crespins, de estado soltero, profesión abogado, de 24 años, domiciliado últimamente en Alcedia de Crespins, procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 46 de 1937, sobre uso de nombre supuesto.

Dado en Castellón de la Plana, a 9 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.619.

EDICTO

Don Francisco Mazarío Nieto, accidental Juez de Instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado en la causa número 41 del año de 1936, seguida en este Juzgado, sobre malversación, a José Esteban Fernández, ex recaudador de Contribuciones que fué de la zona de Cifuentes, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que, en el término de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en el Depósito Municipal de esta villa de Cifuentes, bajo aperebimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado de dicho procesado.

Dado en Cifuentes, a 9 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Francisco Nazario.—El Secretario, Jesús Terán.

J. O.—1.620.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llamo y emplazo, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 3.º 971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

COMIS MAS, Miguel; hijo de Pedro y de Vicente, natural de Beniarbeig (Alicante), de estado soltero, de oficio agricultor, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Beniarbeig, sujeto a expediente por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Alterex Juez instructor don Rafael Sanegre Arnal, del Regimiento de Infantería número doce de Alicante, y de no efectuar su presentación en el término señalado, será declarado en rebeldía.

Alicante, diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alterex Juez instructor, Rafael Sanegre.

JM—1.618

LOPEZ MARTOS, Antonio; hijo de Juan y Ana María, natural de Albox, Ayuntamiento de Ideas, provincia de Almería, de estado casado, profesión jornalero agrícola, de veinticinco años de edad, estatura un metro sesientos cincuenta y ocho milímetros cuando fue alistado, color sano y bronceado, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz roma, boca pequeña, barba poblada, sin señas particulares, vestía chaqueta negra, pantalón pana color café, sombrero de fieltro color ceniza, camisa blanca rayada y alpargatas blancas de lona, domiciliado últimamente en Albox (Almería), procesado por el delito de desertión, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ametralladoras número dos, residente en esta plaza, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Almería, nueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JM—1.620

DAVILAN ARREDONDO, Francisco; hijo de Vicente y de Piedad, natural de Benamaurel (Granada), de estado casado, profesión del campo, de veintidós años de edad, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Rafael Sanegre Arnal, del Regimiento de Infantería número doce de Alicante, y de no efectuar su presentación en el término señalado, será declarado en rebeldía.

cuatro años de edad, estatura un metro seiscientos setenta y cinco centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz pequeña, barba regular, boca pequeña, color moreno, frente pequeña, aire serio, vestido con el uniforme de soldado de Caballería número ocho, domiciliado últimamente en Benarrouel (Granada), donde residía con su esposa y padres de éste, acusado de haber cometido la falta grave simple de primera deserción.

Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Francisco García Roda, Teniente de Caballería, frente operaciones Argente (T. ruel).

Argente, siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).

JM—1.100

CASADEVALD COMA, Francisco; hijo de Tomás y de Francisca, natural de Esponeñá, provincia de Gerona, vecindado en Esponeñá y nacido en nueve de Febrero de mil novecientos catorce, oficio escribiente, edad veintitrés años, estado soltero, estatura un metro quinientos sesenta milímetros, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba redonda, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Esponeñá, contra quien se instruye expediente por deserción, comparecerá en este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Pascual Grao Silveira, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Dado en Brihuega, provincia de Guadalajara.

Brihuega, treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Pascual Grao.

JM—1.101

CABARRÓCAS POL, Juan; hijo de Rosendo y de Moltserrat, natural de Santa Pallaya, provincia de Gerona, vecindado en Santa Pallaya, nacido en veintitrés de Septiembre de mil novecientos catorce, de oficio agricultor,

de edad veintidós años, su estado soltero y señas personales: estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz larga, barba regular, boca pequeña, color sano, domiciliado últimamente en Santa Pallaya, contra quien se instruye expediente por deserción, comparecerá en este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor don Pascual Grao Silveira, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado, ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Dado en Brihuega, provincia de Guadalajara.

Brihuega, treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Pascual Grao.

JM—1.102

ALEMANY CAMPS, Francisco; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Vic (Barcelona), vecindado en Vic, nacido en mil novecientos catorce, de oficio escribiente, estado soltero, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz recta, barba y boca regular, comparecerá ante este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor, para instruirle causa por delito de deserción, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado, y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JM—1.103

BOIX SALAS, Narciso; natural y vecino de San Pedro de las Presas (Gerona), soldado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta, de la Compañía de Ametralladoras del Tercer Batallón, cuyas señas personales se ignoran, comparecerá en este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta en

Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.104

SADA DE QUINTO, Francisco; hijo de Martín y de María, de veintidós años, soltero, natural de Zaragoza, estudiante de Arquitectura, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Girona, número ciento cuarenta y ocho, quinto, segunda, acusado por la falta grave de deserción, comparecerá en término de quince días ante el Capitán del Batallón de Zapadores de Ejército del Ejército del Este don Atanasio de la Resurrección, Juez instructor del expediente, con residencia en el Cuartel «Durru», sito en la calle de Cortes Catalanas, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, José Torrent.—El Capitán Juez instructor, Atanasio de la Resurrección.

JM—1.105

FONT CAIDEVILA, Ramón, natural de Castellá (Barcelona), hijo de Jaime y de Teresa, de veintidós años, de estado soltero, de profesión labrador, domiciliado últimamente en Castellá, acusado por la falta grave de deserción, comparecerá en término de quince días ante el Capitán del Batallón de Zapadores de Ejército del Ejército del Este don Atanasio de la Resurrección, Juez instructor del expediente con residencia en el Cuartel «Durru», calle de Cortes Catalanas, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, José Torrent.—El Capitán Juez instructor, Atanasio de la Resurrección.

JM—1.106